

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE.

Siendo las diez horas del día 27 de marzo de dos mil doce, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de 2012, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre (CCNN-TT), en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Autotransporte Federal, sita en Calzada de las Bombas No. 411-11º piso, Ciudad de México, Distrito Federal. La sesión fue presidida por el Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga, Director General de Autotransporte Federal, Secretario Técnico y Presidente Suplente del CCNN-TT, acompañado por el Ing. Francisco L. Quintero Pereda, Secretario de Actas del CCNN-TT, con la participación de los representantes de las Dependencias y Organizaciones que establecen las Reglas de Operación del CCNN-TT, de conformidad a la siguiente Orden del Día:

1. Registro de participantes.
2. Aprobación del Acta de la cuarta reunión ordinaria 04/2011 celebrada el 22 de noviembre de 2011.
3. Seguimiento a los Acuerdos de la cuarta reunión ordinaria 04/2011.
4. Subcomités de Normalización.

Subcomité No. 1 "Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos".

- Informe de actividades.
- Aprobación de respuestas a comentarios del PROY-NOM-011-SCT2/2011 Condiciones para el transporte de las sustancias y materiales peligrosos envasadas y/o embaladas en cantidades limitadas.
- Aprobación de la Norma Oficial Mexicana definitiva NOM-011-SCT2/2012 Condiciones para el transporte de las sustancias y materiales peligrosos envasadas y/o embaladas en cantidades limitadas y actualizar el año en su nomenclatura.

Subcomité No. 2 "Especificaciones de Vehículos, Partes, Componentes y Elementos de Identificación".

- Informe de actividades.
- Aprobación de respuestas a comentarios del PROY-NOM-040-SCT-2-2008 Para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal.
- Aprobación de la Norma Oficial Mexicana definitiva NOM-040-SCT-2-2012 Para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal y actualizar el año en su nomenclatura.

Subcomité No. 3 "Transporte Ferroviario".

- Informe de actividades.

Subcomité No. 4 "Señalamiento Vial".

- Informe de actividades.

5. Asuntos Generales

- Modificación al Proceso de Mejora Regulatoria de las Normas Oficiales Mexicanas.

1. Registro de Asistencia.

Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga	Presidente Suplente y Secretario Técnico del CCNN-TT.
Ing. Francisco L. Quintero Pereda Irma Flores Herrera	Secretario de Actas del CCNN-TT. Coordinadora del Subcomité No. 1 "Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos".
Ing. Ángel Sánchez Tenorio	Coordinador del Subcomité No. 2 "Especificaciones de Vehículos, Partes, Componentes y Elementos de Identificación".
Ing. Gerardo Ávila Arreguin	Coordinador del Subcomité No. 3 "Transporte Ferroviario".

Ing. Alfonso Mauricio Elizondo Ramírez	Coordinador del Subcomité No. 4 "Señalamiento Vial" del Instituto Mexicano del Transporte, IMT.
Hidrobiólogo Arturo Cristan Frías	Secretaría de Salud/COFEPRIS.
Ing. José G. Lora Torres	Secretaría de Trabajo y Previsión Social/STPS.
Ing. Alberto Villa Aguilar	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/SEMARNAT.
Lic. Samuel Reyes Ramírez	Secretaría de Relaciones Exteriores/SRE.
Ing. Janeth Rojas Nolasco	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales, Pesca y Alimentación/SAGARPA.
Mayor MG Erasto Rivera Fuentes	Secretaría de la Defensa Nacional/SEDENA.
Oficial Juan Carlos Gil Trejo	Secretaría de Seguridad Pública/SSP.
Lic. Lilibeth Gutiérrez Hernández	Secretaría de Turismo/SECTUR.
QFB. Luz Ma. Magdalena Ruíz González	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente/PROFECO.
Ing. Miguel Flores Méndez Ing. Enrique Chong Hernández	Petróleos Mexicanos/Pemex Refinación.
Ing. Claudio Gallegos Pérez	Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, A.C./CONATRAM.
Ing. Alex Theissen Long.	Confederación de Cámaras Industriales/CONCAMIN.
Lic. Erika María Ruíz Sotelo	Cámara Nacional de la Industria de Transformación/CANACINTRA.
Lic. Tomás Martínez López	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga/CANACAR.
Lic. Omar González Osorio	Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo/CANAPAT.
Ing. Nemesio Ruíz Aguilar	Asociación Mexicana de la Industria Automotriz/AMIA.
Ing. Leonardo Gómez Vargas Ing. Antonio Jorge Capíz	Asociación Nacional de Transporte Privado, A.C./ANTP
Ing. Nadllely Sánchez Rosales	Asociación Nacional de Fabricantes de Pinturas y Tintas, A.C./ANAFAPYT
Roberto de la Vega Moreno	Asociación Nacional de Fabricantes de Documentos Oficiales de Identificación Vehicular, A.C./ANFDOIV.
Lic. Emilio Sacristán Roy	Asociación Mexicana de Ferrocarriles, A.C.
M. en I. Roberto Magallanes Negrete	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Ing. Víctor Octavio Lara Embriz	Instituto Politécnico Nacional/IPN.
Ing. Manuel Anaya Morales	Instituto Mexicano del Petróleo/IMP.

Una vez que concluyó el registro de asistencia y confirmando que se contaba con el quórum necesario por estar representados la mitad más uno de los integrantes acreditados de conformidad con las Reglas de Operación del Comité, se dio inicio en primera convocatoria a la Primera Reunión Ordinaria, por lo que el Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga dio la bienvenida a los miembros presentes, solicitando la intervención del Ing. Francisco Quintero Pereda, a fin de que comentara los puntos 2 y 3 del Orden del Día.

2. Aprobación del Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria 04/2011 celebrada el 22 de noviembre de 2011.

El Ing. Francisco L. Quintero Pereda, Secretario de Actas del CCNN-TT, comentó que de conformidad con el Orden del Día enviada a los miembros del CCNN-TT, el Acta de la Cuarta Sesión celebrada el pasado 22 de noviembre de 2011, fue enviada oportunamente en forma conjunta con la Convocatoria para su revisión, teniendo como fecha límite para recepción de comentarios el 20 de marzo, no obstante no se recibieron observaciones a la misma.

Por lo anterior, solicitó a los integrantes del Comité la omisión de la lectura del Acta en mención y sometió a consideración del pleno su Aprobación, a este respecto los miembros del Comité aprobaron por consenso el acta de la cuarta reunión 2011 del CCNN-TT, por lo que se circuló para la firma correspondiente de los integrantes del CCNN-TT.

3. Seguimiento a los Acuerdos de la Cuarta Reunión Ordinaria 04/2011.

Respecto a las respuestas a comentarios del Proyecto de la NOM-011-SCT2-2011 sólo se recibieron comentarios por parte de la ANAFAPYT y de Pemex Exploración y Producción, de los cuales previo análisis, el Subcomité resolvió procedentes 8 observaciones y 3 se consideraron improcedentes.

Uno de los comentarios sobresalientes fue el efectuado por la ANAFAPYT, el cual propuso establecer gradualidad para el cumplimiento de la utilización de la marca de cantidades limitadas, por lo que una vez que se revisó, se determinó conveniente incluir en la Norma Definitiva que las especificaciones establecidas en el numeral 5.11 concernientes a la marca de Cantidades Limitadas, serán obligatorias y entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2014.

Con respecto al Tema nuevo que se incluyó en el Programa 2012, Irma Flores señaló que se integró un grupo de trabajo para revisar, analizar y en su caso, elaborar y/o modificar la NOM-019-SCT2/2004, *Disposiciones Generales para la Limpieza y Control de Remanentes de Sustancias y Residuos Peligrosos en las Unidades que transportan materiales y Residuos Peligrosos*, con los siguientes avances:

El 8 de marzo de 2012 se llevó a cabo la 1ª reunión de trabajo, con la participación de:

- Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental (SEMARNAT)
- Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación (PROFEPA)
- Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
- Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (CANACAR)
- Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ)
- Nacional de Carrocerías, S. A. de C. V. (NACASA)
- Grupo KUO, S. A. B. de C. V.
- Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.
- Departamento de Ingeniería Sanitaria y Ambiental División de Ingenierías Civil y Geomántica Facultad de Ingeniería, UNAM.
- Grupo Transportes INTERMEX. S.A. de C.V. (INTERMEX)
- TUV Rheinland
- Autotransportes Parada Hermanos.

Para finalizar su participación, Irma Flores señaló que en el marco de la primera reunión del Subcomité No. 1, se llevó a cabo la presentación del tema "Programa de fugas no derivadas de un accidente", por parte del representante de la empresa Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., en la que se destacó que este Programa es similar al propuesto por la Association of American Railroads (AAR).

Además, se señaló la implementación de un nuevo procedimiento para la prevención de fugas, para lo que se precisó que éstas se clasifican en tres tipos:

- Fuga de Locomotora.
- Fuga por accidente.
- Fuga no derivada de accidente.

De igual forma, se hizo referencia a las responsabilidades del embarcador y del ferrocarril.

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinadora del Subcomité No. 1, sometió a consideración del Pleno, el informe de actividades del Subcomité No. 1 "Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos"; mismo que fue aprobado.

Con respecto a las respuestas a los comentarios recibidos durante el proceso de consulta pública del PROY-NOM-011-SCT2/2011 *Condiciones para el Transporte de Sustancias y Materiales Peligrosos envasadas y embaladas en Cantidades Limitadas*, se sometió a consideración del Comité la respuesta a cada una de las observaciones, las cuales fueron previamente enviadas a los integrantes, aprobándolas el CCNN-TT para proceder a su publicación en el DOF. De la misma manera se aprobó por consenso la actualización del año 2012 en su nomenclatura, así como la publicación en el DOF de la Norma Oficial Mexicana definitiva NOM-011-SCT2/2012.

Subcomité No. 2 "Especificaciones de Vehículos, Partes, Componentes y Elementos de Identificación"

El Ing. Ángel Sánchez Tenorio comentó que se celebraron un total de 5 reuniones, de las cuales 2 fueron del Subcomité No. 2; y por parte del Grupo de Trabajo que evalúa la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008 se llevaron a cabo 2 reuniones; Así como una del Grupo de Trabajo donde se estructura el proyecto de modificación de la NOM-001-SCT-2-2000.

En relación a los avances de los temas normativos que tiene a su cargo desarrollar el Subcomité No. 2, informó lo siguiente:

ANTEPROYECTO DE NOM-001-SCT-2-2000

- Se concluyeron los trabajos de elaboración del *Anteproyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2000, sobre placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, autobuses, camiones, midibuses, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana, adicionándole las especificaciones de la Tarjeta de circulación, Licencia de Conductor, calcomanía de condiciones físico mecánicas*, procediendo a iniciar los trabajos de elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente.

ANTEPROY-NOM-068-SCT-2-2000

- El Ing. Ángel Sánchez señaló que con el propósito de concluir los trabajos de revisión del Anteproyecto de modificación de la *NOM-068-SCT-2-2001, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal*, y considerando lo extenso de la norma, se acordó un programa de revisión, con el cual se estima concluir su revisión el próximo 27 de abril.

Modificación a la NOM-040-SCT-2-1995

- Respecto al proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SCT-2-1995 *Para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal*, el Ing. Sánchez informó que se concluyeron los trabajos de revisión de las respuestas a comentarios con la CANACAR, del Proyecto de Norma publicado en el Diario Oficial de la Federación, mismos que se enviaron para su conocimiento y aprobación nuevamente y se proceder a su publicación en el DOF.

Evaluación de la NOM-012-SCT-2-2008

- En relación con el Grupo de Trabajo de Evaluación de *la Norma NOM-012-SCT-2-2008*, el Ing. Sánchez, señaló que en las dos reuniones que se celebraron en el período que se informa, se revisó la Matriz de temas de evaluación que se elaboró con todas las propuestas de los participantes en el Grupo de Trabajo.
- Además precisó que se identificó que la matriz contenía temas que no corresponden a la Norma, toda vez que son materia del Reglamento de Peso y Dimensiones, o bien son temas que no propiamente requieren de una evaluación (Ejemplo; evaluar los CONSIDERANDOS). No obstante, se acordó en el Grupo de trabajo que en su oportunidad se verían como áreas de mejora aunque no estrictamente como trabajos de evaluación de la Norma.

Con base en las referidas revisiones de la matriz de propuestas, se estructuró un listado de temas de evaluación que consta entre otros 8 temas principales; 1.- Peso, 2.- Dimensiones, 3.- Cambio de Tarjeta de Circulación, 4.- Corresponsabilidad, 5.- Vigilancia, 6.- Procedimiento de Evaluación de la Conformidad, 7.- Conectividad y 8.- El Anexo 1 de carreteras para conectividad.

- Asimismo, se acordó en el Grupo de Trabajo que con el objeto de contar con un proceso formal en la evaluación de la Norma, se aplicaría la metodología de Enfoque de Marco Lógico, metodología que ya fue probada por la SEMARNAT en la evaluación de normas ambientales.

Temas normativos reprogramados

El Ing. Ángel Sánchez informó que se continúan los trabajos de elaboración de los 4 temas normativos que se reprogramaron en el Programa Nacional de Normalización 2012, sobre:

- *Características y especificaciones técnicas y de seguridad que deben cumplir los vehículos de autotransporte de pasajeros y carga que circulen en los caminos y puentes de jurisdicción federal;*
- *Especificaciones-Dispositivos Mínimos de Seguridad-Elementos mecánicos y Sistemas, que deben tener instalados y en funcionamiento, los Vehículos que circulan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal;*
- *Defensas traseras para camión, especificaciones y método de prueba; y*
- El Anteproyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SCT-2-2010 *Remolques y semirremolques - Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, vigente.*

El Ing. Sánchez Tenorio sometió a consideración del Comité, el informe de actividades del Subcomité No. 2 "Especificaciones de vehículos, partes, componentes y elementos de identificación". Al respecto, el pleno del CCNN-TT aprobó por consenso el informe de actividades del Subcomité No. 2.

Subcomité No. 3 "Transporte Ferroviario"

El Ing. Gerardo Ávila, Coordinador del Subcomité No. 3 comentó que derivado de los recientes cambios que se han presentado en las áreas de Normalización en materia ferroviaria, la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM), realizó un diagnóstico de las mismas, así como la elaboración de un esquema de trabajo para la regularización de los temas normativos, para dar cumplimiento al Programa de Regulación Base Cero, así como la respuesta a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto a los Anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas que se encuentran sujetas al proceso de regulación.

Por otra parte, se señaló que se trabaja en una reorganización y reprogramación de las reuniones de los Grupos de Trabajo del Subcomité No. 3, con la finalidad de facilitar los procesos de temas a ser iniciados y desarrollados, modificados y cancelados con la frecuencia que permita concluir los temas en apego a Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y su Reglamento y los demás acuerdos que emitan las autoridades.

En referencia a los temas normativos incluidos en el Programa Nacional de Normalización 2012, el Ing. Gerardo Ávila, expuso lo siguiente:

NOM-050-SCT2-2012 "Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas".

- El Anteproyecto de NOM fue analizado de manera conjunta con el Grupo de Trabajo tomando como base el documento que en reuniones anteriores se había trabajado, se analizaron las modificaciones y propuestas de cambio para su aprobación y firma del Anteproyecto tomando en consideración la "NOM-034-SCT2/2010 Señalamiento Horizontal y Vertical de Carreteras y Vialidades Urbanas", a fin de establecer de forma clara, los objetivos de los 2 proyectos de NOM's, delimitando claramente los alcances de cada uno de ellos, así como estableciendo disposiciones normativas homólogas para que se complementen entre sí, sin incidir en sus respectivos ámbitos de aplicación, además precisó que está en proceso la revisión y actualización de la MIR ya elaborada por el Grupo de Trabajo.

NOM-055-SCT2-2012 "Para vía continua, unión de rieles mediante soldadura".

- El Ing. Avila precisó que el Proyecto de NOM fue analizado de manera conjunta con el Grupo de Trabajo, tomando como base el documento que en reuniones anteriores se había trabajado, se analizaron las modificaciones y propuestas de cambio para su aprobación y firma y al momento se trabaja en la elaboración de la MIR por el Grupo de Trabajo.

De igual forma, el Ing. Gerardo Ávila señaló con respecto al ANTEPROY-NOM-074-SCT2-2002 "Disposiciones de compatibilidad y segregación en trenes de unidades de arrastre que transportan materiales y residuos

peligrosos”, que se realizaron estudios de campo, para posteriormente aprobar y firmar el mencionado Anteproyecto, quedando pendiente la elaboración de la MIR por el Grupo de Trabajo.

Finalmente, el Ing. Ávila Arreguín, Coordinador del Subcomité, sometió a consideración del pleno, el informe de actividades del Subcomité a su cargo. Al respecto el Comité tuvo a bien aprobarlo por consenso.

Posteriormente el Ing. Francisco Quintero, retomando el informe del Subcomité No. 2, en uso de la palabra sometió a consideración del pleno, la aprobación de las respuestas a comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-SCT-2-2008 *Para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal*, así como la actualización del año en su nomenclatura, y la publicación en el DOF de la Norma Oficial Mexicana definitiva NOM-040-SCT-2-2012.

En este sentido, los miembros del CCNN-TT aprobaron las respuestas a los comentarios recibidos durante el proceso de consulta pública del Proyecto de la NOM-040-SCT-2-2008 *Para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal*, la actualización del año 2012 en la nomenclatura de la NOM, así como la Norma Oficial Mexicana definitiva NOM-040-SCT-2-2012.

Subcomité No. 4 “Señalamiento Vial”.

El Ing. Mauricio Elizondo, Coordinador del Subcomité No. 4 “Señalamiento Vial” señaló que en lo que va del presente año, el Subcomité No. 4 se reunió 1 vez y su Grupo de Trabajo (GT-1) sesionó en 3 ocasiones, con lo que se efectuaron en total 4 reuniones.

En dichas reuniones se inició la revisión de la **NOM-086-SCT2-2004 “Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales”**, que el 10 de julio de 2013 cumplirá su primer quinquenio.

Así mismo, se inició la elaboración del Anteproyecto de la NOM sobre *Amortiguadores de impacto en carreteras y vialidades urbanas*.

Con relación al proyecto **PROY-NOM-037-SCT2-2011 “Barreras de protección en carreteras y vialidades urbanas”**, se informó que éste fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de enero con lo que inició su periodo de consulta pública que concluyó el día 26 de marzo de 2012.

De acuerdo con lo anterior, el Ing. Elizondo sometió a consideración del CCNN-TT la aprobación del informe del Subcomité No. 4.

Al respecto, el Comité aprobó por consenso el Informe del Subcomité No. 4.

El representante de la CONATRAM, cuestionó qué tan determinantes son los comentarios que se presentaron al Proyecto de la NOM-037-SCT2-2011.

El Ing. Elizondo, señaló que no los ha visto a detalle, pues ellos fueron recibidos el último día del periodo de consulta pública, sin embargo hay algunos que vale la pena considerarlos, los cuales serán estudiados en una reunión extraordinaria en un Grupo de Trabajo.

5. Asuntos generales.

El Ing. Miguel Elizalde solicitó nuevamente la intervención del Ing. Francisco Quintero, para abordar los puntos Nos. 5 y 6 del Orden del Día, relativos a Asuntos Generales y Acuerdos.

El Ing. Francisco Quintero señaló que el 12 de marzo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo referente al proceso de publicación en el DOF de los proyectos de las Normas Oficiales Mexicanas, sobre el particular, comento lo siguiente:

- ✓ La Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) establece, en su artículo 4, que los actos administrativos de carácter general, entre ellos las **Normas Oficiales Mexicanas (NOM's)** que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para que produzcan efectos jurídicos.

- ✓ A su vez, el artículo 69-H de la LFPA indica que cuando las dependencias y organismos descentralizados elaboren Anteproyectos de los actos a que se refiere el artículo 4 **los presentarán a la COFEMER, con una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)**, cuando menos 30 días hábiles antes de la fecha en que se pretendan emitir o someter a la consideración del Titular del Ejecutivo Federal.
- ✓ Además, el artículo 69-L de la LFPA precisa **que la Secretaría de Gobernación no publicará en el DOF los actos a que se refiere el artículo 4 sin que las dependencias o los organismos descentralizados acrediten contar con un dictamen final de la COFEMER o exención de MIR.**
- ✓ **En la práctica, las dependencias normalizadoras utilizan el dictamen de la COFEMER para publicar los Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas; sin embargo, conforme a los preceptos referidos, el dictamen debe utilizarse para publicar las NOM's definitivas.**

El Ing. Quintero comentó que el proceso de normalización posterior a la publicación de los Proyectos de NOMs se posponía hasta la dictaminación de la COFEMER, cuando podría ocurrir de manera paralela, lo cual generaba retraso en la emisión de NOMs.

Por lo anterior, la COFEMER publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo del presente, el Acuerdo por el que se definen los efectos de los dictámenes, el cual establece lo siguiente:

- ✓ Presentar la MIR de manera simultánea al Comité Consultivo y a la COFEMER.
- ✓ Establecer el procedimiento de normalización para que se efectúe de manera simultánea al de mejora regulatoria.
- ✓ Promover que las dependencias y Comités den respuesta a los dictámenes no finales de la COFEMER (en caso de que se emitan), de manera simultánea a la contestación a los comentarios de la consulta pública de los Proyectos de NOMs.
- ✓ El Dictamen final de la COFEMER tiene como efecto el permitir la publicación de la NOM definitiva en el DOF, y no del Proyecto de NOM como ocurre actualmente
- ✓ La COFEMER podrá solicitar a la Dependencia promotora de una NOM que realice un análisis de su aplicación, efectos y observancia dentro del año siguiente a su entrada en vigor, en los casos en que se haya presentado una MIR de alto impacto.
- ✓ Los Proyectos de NOM's que hayan obtenido un Dictamen Final de la COFEMER, podrán publicar en el DOF la NOM definitiva, sin que medie otro Dictamen por parte de la COFEMER.

El Ing. Quintero destacó la importancia de precisar que las NOMs que ya se hayan dictaminado, como es el caso de la NOM-040 y de la NOM-011, no se van a someter nuevamente a dictamen sino que van a continuar su proceso.

6. Acuerdos.

Con respecto a este punto del Orden del día, el Ing. Francisco Quintero, señaló que en el Acta que se elabore con motivo de esta Sesión Ordinaria, se incluirán los Acuerdos adoptados y aprobados en esta Primera Reunión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre.

El representante de la CONCAMIN, comentó que en el Grupo de Trabajo para la evaluación de la NOM-012, se ha señalado sobre la metodología para el Enfoque de Marco Lógico aprobado por la SEMARNAT, quisiera saber de que se trata.

El Ing. Quintero señaló que lo que dice el informe del Subcomité No. 2 es que la SEMARNAT probó esa Metodología en la revisión de sus NOMs, indicando que ésta es la metodología recomendada para evaluar cualquier programa gubernamental, indicó además que se puede evaluar siguiendo este esquema y que esta metodología ha sido utilizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, de igual forma es para saber si se está dentro de los parámetros permitidos y reconocer al final si el resultado es satisfactorio o no, para finalizar su intervención señaló que se les enviará la presentación.

El Ing. Miguel Elizalde complementó el comentario precisando que es para dar transparencia al proceso de normalización y que sea lo más claro para todos.

El Ing. Quintero, retomó el punto relativo a los acuerdos y señaló cada uno de ellos, de la siguiente manera:

Acuerdos

**Primera Reunión Ordinaria
Marzo 27, 2012.**

- Aprobación por consenso del Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria 04/2011 celebrada el 22 de noviembre de 2011.
- Aprobación por consenso de los Informes de actividades de los 4 Subcomités de Normalización.
- Aprobación por consenso de las respuestas a los comentarios recibidos durante el proceso de consulta pública del PROY-NOM-011-SCT2/2011 *Condiciones para el Transporte de Substancias y Materiales Peligrosos envasadas y embaladas en Cantidades Limitadas*, para proceder a su publicación en el DOF; así como la actualización del año 2012 en su nomenclatura, y la Norma Oficial Definitiva NOM-011-SCT2/2012 para proceder a su publicación en el DOF.
- Aprobación por consenso de las respuestas a los comentarios recibidos durante el proceso de consulta pública del Proyecto de la Norma PROY-NOM-040-SCT-2-2008 *Para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal*, la actualización del año 2012 en su nomenclatura, así como la publicación en el DOF de la Norma Oficial Mexicana definitiva NOM-040-SCT-2-2012.

El Secretario de Actas solicitó a los integrantes del CCNN-TT firmar los Acuerdos adoptados en el Comité, cuya Acta será enviada por medios electrónicos, como tradicionalmente se ha hecho llegar, conjuntamente con la convocatoria de la siguiente reunión.

El Ing. Miguel Elizalde dio por concluida la reunión agradeciendo la participación de todos los miembros y convocó a los presentes a la próxima reunión a celebrarse el 19 de junio, para lo cual recibirán en tiempo y forma la convocatoria y los documentos a abordarse en dicha reunión.

Respecto a las respuestas a comentarios del Proyecto de la NOM-011-SCT2-2011 sólo se recibieron comentarios por parte de la ANAFAPYT y de Pemex Exploración y Producción, de los cuales previo análisis, el Subcomité resolvió procedentes 8 observaciones y 3 se consideraron improcedentes.

Uno de los comentarios sobresalientes fue el efectuado por la ANAFAPYT, el cual propuso establecer gradualidad para el cumplimiento de la utilización de la marca de cantidades limitadas, por lo que una vez que se revisó, se determinó conveniente incluir en la Norma Definitiva que las especificaciones establecidas en el numeral 5.11 concernientes a la marca de Cantidades Limitadas, serán obligatorias y entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2014.

Con respecto al Tema nuevo que se incluyó en el Programa 2012, Irma Flores señaló que se integró un grupo de trabajo para revisar, analizar y en su caso, elaborar y/o modificar la NOM-019-SCT2/2004, *Disposiciones Generales para la Limpieza y Control de Remanentes de Substancias y Residuos Peligrosos en las Unidades que transportan materiales y Residuos Peligrosos*, con los siguientes avances:

El 8 de marzo de 2012 se llevó a cabo la 1ª reunión de trabajo, con la participación de:

- Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental (SEMARNAT)
- Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación (PROFEPA)
- Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
- Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (CANACAR)
- Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ)
- Nacional de Carrocerías, S. A. de C. V. (NACASA)
- Grupo KUO, S. A. B. de C. V.
- Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.
- Departamento de Ingeniería Sanitaria y Ambiental División de Ingenierías Civil y Geomántica Facultad de Ingeniería, UNAM.
- Grupo Transportes INTERMEX. S.A. de C.V. (INTERMEX)
- TUV Rheinland
- Autotransportes Parada Hermanos.

Para finalizar su participación, Irma Flores señaló que en el marco de la primera reunión del Subcomité No. 1, se llevó a cabo la presentación del tema "Programa de fugas no derivadas de un accidente", por parte del representante de la empresa Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., en la que se destacó que este Programa es similar al propuesto por la Association of American Railroads (AAR).

Además, se señaló la implementación de un nuevo procedimiento para la prevención de fugas, para lo que se precisó que éstas se clasifican en tres tipos:

- Fuga de Locomotora.
- Fuga por accidente.
- Fuga no derivada de accidente.

De igual forma, se hizo referencia a las responsabilidades del embarcador y del ferrocarril.

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinadora del Subcomité No. 1, sometió a consideración del Pleno, el informe de actividades del Subcomité No. 1 "Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos"; mismo que fue aprobado.

Con respecto a las respuestas a los comentarios recibidos durante el proceso de consulta pública del PROY-NOM-011-SCT2/2011 *Condiciones para el Transporte de Substancias y Materiales Peligrosos envasadas y embaladas en Cantidades Limitadas*, se sometió a consideración del Comité la respuesta a cada una de las observaciones, las cuales fueron previamente enviadas a los integrantes, aprobándolas el CCNN-TT para proceder a su publicación en el DOF. De la misma manera se aprobó por consenso la actualización del año 2012 en su nomenclatura, así como la publicación en el DOF de la Norma Oficial Mexicana definitiva NOM-011-SCT2/2012.

Tema nuevo.	
NOM-019-SCT2/2004	Disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos.
Tema Cancelado.	
NOM-021-SCT2/1994	Disposiciones generales para transportar otro tipo de bienes diferentes a las sustancias, materiales y residuos peligrosos en unidades destinadas al traslado de materiales y residuos peligrosos.

Con respecto a los Temas reprogramados, mencionó que durante el primer trimestre que se informa, se publicaron 3 Normas Oficiales Mexicanas definitivas, mismas que a continuación se precisan:

1) NOM-002-SCT/2011 Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.

- Se publicó como definitiva en el DOF el 27 de enero de 2012 y entrará en vigor el 29 de marzo de 2012.
- Se incluye información relativa a los métodos de envase y embalaje de las columnas 8 y 11 de la misma Norma.
- Se clasifican 18 nuevas sustancias relativas a sustancias tóxicas incluidas en la 16ava edición de la Regulación Modelo de la ONU.
- Se incorporan 116 nuevas entradas en las cuales algunas sustancias fueron objeto de reclasificación por parte de la ONU.

2) NOM-029-SCT2/2011 Especificaciones para la construcción y reconstrucción de recipientes intermedios para graneles (RIGs) destinados al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

- Se publicó en el DOF como definitiva el 17 de enero de 2012 y entró en vigor el 17 de marzo de 2012.
- Se incluyó el símbolo para RIGs apilables y no apilables.
- En caso de los RIGs compuestos el recipiente interior de plástico llevará en su marcado el tipo de RIG, grupo de envase correspondiente y el mes y año de fabricación.
- Además se precisa la documentación que deben presentar las personas morales interesadas en obtener aprobación como Laboratorio de Ensayo (Prueba) para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de esta NOM.

3) NOM-051-SCT2/2011 Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2 categoría "A".

- El 8 de diciembre de 2011 se publicó en el DOF la Norma definitiva y entró en vigor el 6 de febrero de 2012.
- En la Norma se incorporaron aspectos de clasificación y de categorización de los agentes infecciosos de la clase 6.2 "A" de acuerdo con la 16ª edición de la Reglamentación Modelo de la ONU.

De igual forma, la Coordinadora del Subcomité señaló que durante el periodo que se informa culminó su proceso de consulta pública el Proyecto de NOM que se precisa a continuación:

PROY-NOM-011-SCT2/2011 Condiciones para el Transporte de Sustancias y Materiales Peligrosos envasadas y embaladas en Cantidades Limitadas.

- Se publicó en el DOF para consulta pública el Proyecto el 7 de diciembre de 2011 y culminó dicho proceso el 5 de febrero de 2012.
- La actualización y modificación incluye los siguientes aspectos:
 - ✓ El uso de una marca para indicar que se transportan cantidades limitadas.
 - ✓ Se efectúa la referencia a la columna 7ª de la NOM-002-SCT/2011 para determinar la cantidad permitida como cantidad limitada de acuerdo al Grupo de Envase y Embalaje.
 - ✓ Se aclara la utilización del Documento de Embarque de las Sustancias y Materiales Peligrosos en la transportación de cantidades limitadas.
 - ✓ Se elimina el término residuos, ya que éstos por sus características deben transportarse cumpliendo todas las disposiciones normativas.